



**Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta**

AYUNTAMIENTO CASTILLEJA DE LA CUESTA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2024, aprobó inicialmente de las Ordenanzas Municipales Reguladoras del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, que se relacionan:

- Ordenanza General reguladora de La Buena Convivencia Ciudadana.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta las Modificaciones de las Ordenanzas de referencia, en la fecha y sesión citada en el encabezamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se expone al público por el plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el referido periodo de información pública estarán a disposición de los interesados/as en el Portal de Transparencia, los documentos que conforman este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 c) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 13.1 c) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público a efectos de información pública en la fecha de la firma electrónica.

D^a. CARMEN HERRERA CORONIL, Alcaldesa-Presidenta
Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta

Código Seguro De Verificación	aSmoYoX6RVznZ4DntfGj3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	19/06/2024 13:06:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aSmoYoX6RVznZ4DntfGj3w==		

